



Acta de emisión y notificación de fallo
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-010-2022

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 14:00 horas del día 17 de junio de 2022, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Estatal número SAFIN-EST-010-2022, relativo a la adquisición de diversos vehículos terrestres, solicitados por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana y Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, los cuales serán contratados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), Ejercicio Fiscal 2022 para lo cual primeramente se enumera el considerando siguiente:

- I. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrado a las 10:00 horas del día 09 de junio de 2022, en el acta respectiva, derivado de sus proposiciones económicas presentadas, se hicieron constar montos que, una vez realizada las evaluaciones económicas por esta Convocante, se proceden a realizar las siguientes correcciones multiplicando el precio unitario por la cantidad de bienes solicitados de los licitantes Campechana de Vehículos, S.A. de C.V. y Automotores Dimer, S.A. de C.V., para quedar de la siguiente manera:

Partida	Licitante	Monto establecido más I.V.A.	Monto corregido más I.V.A.
2	Campechana de Vehículos, S.A. de C.V.	\$2,420,431.03	\$2,420,431.02
5	Campechana de Vehículos, S.A. de C.V.	\$9,775,862.07	\$9,775,862.10
7	Campechana de Vehículos, S.A. de C.V.	\$1,613,620.69	\$1,613,620.68
10	Automotores Dimer, S.A. de C.V.	\$535,752.00	\$637,800.00

A continuación, se procede a dar lectura a la presente acta de fallo, en base a los dictámenes remitidos mediante oficios números 01OT/UPRF4/0210/2022 de fecha 13 de junio de 2022, firmado por la Mtra. Marcela Muñoz Martínez, Secretaria de Protección y Seguridad Ciudadana y CESP/SE/COSyE/0583/2022 de fecha 13 de junio de 2022, firmado por la Mtra. Sonia Rosales López, Directora de la Coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche. Por lo que, Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30, fracciones V y VI y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 11, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, II, XVIII y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, determina lo siguiente:

FASP

OPERADO CON RECURSOS
- 2022 -



Partida 1 (uno): "Adquisición de 3 camionetas tipo Pick up doble cabina prevención 4 cilindros patrulla, modelo 2022 o superior"

Primero: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; en relación con los arábigos 3, 6, 22 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto décimo del numeral 20 de las bases de la licitación, se desecha la propuesta económica del licitante DC Industrial y de Servicios, S.A. de C.V., por exceder el presupuesto disponible para la adquisición de los bienes de la presente partida.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante DECASGYM, S.A. de C.V., al no coincidir su propuesta técnica con su catálogo presentado, tales como desplazamiento del motor, potencia, torque, capacidad de carga, tanque de combustible y medidas como largo, alto y ancho vehicular, por lo que no le da certeza a "El Estado" del bien a entregar.

Por otra parte, incumple al exceder el presupuesto disponible para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Tercero: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 Bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante Campechana de Vehículos, S.A. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de \$1,605,724.14 (Son: Un millón seiscientos cinco mil setecientos veinticuatro pesos 14/100 M.N.) más I.V.A.; y con un plazo máximo de entrega de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la firma del instrumento contractual correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida 2 (dos): "Adquisición de 3 camionetas tipo Pick up doble cabina 8 cilindros, modelo 2022 o superior"

Cuarto: De igual forma, con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 Bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada

Handwritten mark

Handwritten signature

FASP

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 2 2 -

Handwritten signatures and marks



por el licitante Campechana de Vehículos, S.A. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de \$2,420,431.02 (Son: Dos millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos treinta y un pesos 02/100 M.N.) más I.V.A.; y con un plazo máximo de entrega de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la firma del instrumento contractual correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida 3 (tres): "Adquisición de 2 vehículos tipo Sedán, modelo 2022 o superior, color blanco"

Quinto: En el acta de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, de fecha 09 de junio de 2022, se hizo constar que, para la presente partida, no se recibió ninguna proposición susceptible de ser evaluada. Por lo que, en razón de lo anterior, y con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que a la letra dice: *"...si no se recibieren proposiciones o las presentadas fueren desechadas por improcedentes, se declarará desierto..."* se procede a declarar desierto la partida 3 (tres) relativa a la "Adquisición de 2 vehículos tipo Sedán, modelo 2022 o superior, color blanco".

Partida 4 (cuatro): "Adquisición de 1 camioneta tipo SUV, 8 cilindros tracción 4x4 utilitaria, modelo 2022 o superior"

Sexto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 Bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante Campechana de Vehículos, S.A. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de \$1,508,620.69 (Son: Un millón quinientos ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N.) más I.V.A.; y con un plazo máximo de entrega de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la firma del instrumento contractual correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida 5 (cinco): "Adquisición de 10 camionetas tipo Pick up doble cabina reacción 8 cilindros patrulla, modelo 2022 o superior"

Séptimo: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; en relación con los arábigos 3, 6, 22 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de

FASP

OPERADO CON RECURSOS
- 2022 -



Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto décimo del numeral 20 de las bases de la licitación, se desecha la propuesta económica del licitante DC Industrial y de Servicios, S.A. de C.V., por exceder el presupuesto disponible para la adquisición de los bienes de la presente partida.

Octavo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 Bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante Campechana de Vehículos, S.A. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de \$9,775,862.10 (Son: Nueve millones setecientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 10/100 M.N.) más I.V.A.; y con un plazo máximo de entrega de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la firma del instrumento contractual correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida 6 (seis): "Adquisición de 5 camionetas tipo Pick up doble cabina prevención 4 cilindros patrulla, modelo 2022 o superior"

Noveno: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; en relación con los arábigos 3, 6, 22 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto décimo del numeral 20 de las bases de la licitación, se desecha la propuesta económica del licitante DC Industrial y de Servicios, S.A. de C.V., por exceder el presupuesto disponible para la adquisición de los bienes de la presente partida.

Décimo: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante DECASGYM, S.A. de C.V., al no coincidir su propuesta técnica con su catálogo presentado, tales como desplazamiento del motor, potencia, torque, capacidad de carga, tanque de combustible y medidas como largo, alto y ancho vehicular, por lo que no le da certeza a "El Estado" del bien a entregar.

Por otra parte, incumple al exceder el presupuesto disponible para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Décimo primero: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 Bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

FASP

OPERADO CON RECURSOS - 2022 -

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.

Handwritten initials 'GR' in the bottom left corner.

Handwritten signature at the bottom right.



y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Campechana de Vehículos, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de \$2,676,206.90 (Son: Dos millones seiscientos setenta y seis mil doscientos seis pesos 90/100 M.N.) más I.V.A.; y con un plazo máximo de entrega de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la firma del instrumento contractual correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida 7 (siete): "Adquisición de 2 camionetas tipo Pick up doble cabina 8 cilindros, modelo 2022 o superior"

Décimo segundo: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 Bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Campechana de Vehículos, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de \$1,613,620.68 (Son: Un millón seiscientos trece mil seiscientos veinte pesos 68/100 M.N.) más I.V.A.; y con un plazo máximo de entrega de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la firma del instrumento contractual correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida 8 (ocho): "Adquisición de 1 camión tipo grúa de plataforma con capacidad de arrastre, modelo 2022 o superior"

Décimo tercero: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **DECASGYM, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al Anexo uno de las bases de la presente licitación, ya que respecto a las características del equipamiento y conversión, para la torreta de luces en ninguna parte de su propuesta técnica es identificable el cumplimiento de la Norma Internacional SAE J-845, así como tampoco es identificable en su catálogo, en razón de no adjuntarlo como parte de su proposición, incumpliendo lo establecido en el numeral 1 del *Documento 07* de la propuesta técnica de las bases de la licitación que nos ocupa.

Por otra parte, respecto a la sirena, oferta sistema de operación a manos libres (Hand Free) cuando lo solicitado es tablero de control compacto con 3 switches máster y 11 switches secundarios.

FASP

OPERADO CON RECURSOS -2022-

[Handwritten signatures and marks in blue and black ink]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



Décimo cuarto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 Bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante DC Industrial y de Servicios, S.A. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de \$1,777,500.00 (Son: Un millón setecientos setenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.; y con un plazo máximo de entrega de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la firma del instrumento contractual correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida 9 (nueve): "Adquisición de 1 vehículo tipo sedán modelo 2022, motor de 4 cilindros y 2.0 L"

Décimo quinto: En el acta de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, de fecha 09 de junio de 2022, se hizo constar que, para la presente partida, no se recibió ninguna proposición susceptible de ser evaluada. Por lo que, en razón de lo anterior, y con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que a la letra dice: *"...si no se recibieren proposiciones o las presentadas fueren desechadas por improcedentes, se declarará desierto..."* se procede a declarar desierta la partida 9 (nueve) relativa a la "Adquisición de 1 vehículo tipo sedán modelo 2022, motor de 4 cilindros y 2.0 L".

Partida 10 (diez): "Adquisición de 2 vehículos tipo sedán modelo 2022, motor de 4 cilindros mínimo y 1.6 L"

Décimo sexto: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; en relación con los arábigos 3, 6, 22 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto décimo del numeral 20 de las bases de la licitación, una vez hecha la corrección aritmética señalada en el Considerando I del presente fallo, se desecha la propuesta económica del licitante Automotores Dimer, S.A. de C.V., por exceder el presupuesto disponible para la adquisición de los bienes de la presente partida.

Derivado de lo anterior, de igual forma incumple al requerimiento establecido en el Documento 04 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, ya que una vez realizada la corrección aritmética correspondiente, su garantía de seriedad de la proposición, no corresponde al 10% del valor total de los bienes ofertados, incumpliendo lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

FASP

OPERADO CON RECURSOS

-2022-

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten mark '42' at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom right.

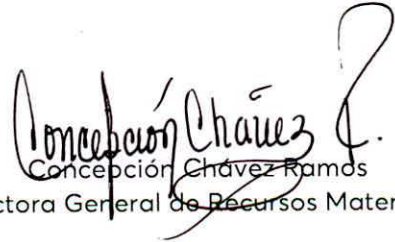


Por último, la presente surte efecto como notificación en forma para el licitante adjudicado y por ello se compromete a firmar el contrato respectivo, el día 22 de junio de 2022 a las 14:00 horas, en esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicado en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a entregar la garantía que por concepto de cumplimiento y vicios ocultos, se establece en los artículos 50 y 54 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; así como la documentación solicitada en el numeral 14 de la citadas bases de licitación.


No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 14:30 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas


Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas


Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales


Lic. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Recursos Materiales


Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

FASP

OPERADO CON RECURSOS
-2022-



Por la Secretaría de la Contraloría

Licda. Zurya del Carmen Aviléz Vázquez
Representante del Titular del Órgano Interno
de Control de la Secretaría de
Administración y Finanzas

FASP

Por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana

Mtro. Javier Enrique Silva Ortiz Subdirector
de la Unidad de Programas y Recursos
Federales

Lic. Sergio Tulio Franco Escalante
Jefe de Departamento de la Unidad de
Programas y Recursos Federales

OPERADO CON RECURSOS

-2022-

Por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche

Lic. Claire Gonzalez Sabido
Jefe de Departamento del Centro
de Enlace Informático

Por el licitante

C. Daisy María Peralta Collado
En representación de DC Industrial y
de Servicios, S.A. de C.V.

Esta hoja de firmas forma parte del acta de emisión y notificación de fallo de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-010-2022, de fecha 17 de junio de 2022.